



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001605-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta que adopte las decisiones necesarias para que, a la mayor brevedad, asigne dos facultativos a la zona básica de salud de Villoria y a otras zonas de salud de la Comunidad en las mismas circunstancias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En la actualidad la demarcación de la ZBS Villoria en Salamanca está formada por las siguientes localidades:

N.º 1: ARABAYONA

PEDROSO DE LA ARMUÑA (EL)

VENTOSA (LA)



N.º 2: BABILAFUENTE

BALNEARIO

N.º 3: CANTALPINO

COTORRILLO

CUARTO DE LA ASUNCIÓN

ESTACIÓN (LA)

REVILLA

TORRE DE MONCANTAR

VILLAFUERTE

N.º 4: CORDOVILLA

MORIÑIGO

QUINTA FLORENTINA

N.º 5: VILLORIA

N.º 6: VILLORUELA

A principios del presente año a esta zona básica de salud estaban adscritos seis facultativos de plantilla y dos de área, de forma que continuamente ocho médicos estaban encargados de la atención sanitaria en la conocida como comarca de Las Villas de Salamanca.

El pasado mes de junio, con efectos de 1 de julio de 2017, se produjo la jubilación de los facultativos adscritos a las demarcaciones números 1 y 2 de esta zona básica de salud, y pasaron a ocupar de forma interina la atención en las mismas las dos personas que estaban dentro de la zona básica de salud de Villoria como médicos de área.

Por tanto, en la actualidad tan solo prestan atención sanitaria en la zona básica de salud de Villoria cuatro facultativos de plantilla y dos interinos, sin el apoyo permanente de ningún facultativo de área, con las negativas consecuencias que este hecho tiene para el normal desarrollo de las guardias y los periodos de vacaciones.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para:

1.º) Asignar a la mayor brevedad posible y de forma permanente dos facultativos de área a la zona básica de salud de Villoria, con el fin de garantizar una prestación sanitaria pública de calidad en todos los municipios que forman parte de la misma.



2.º) Realizar la misma asignación de facultativos de área en otras zonas básicas de salud de la Comunidad Autónoma que se encuentren en las mismas circunstancias que la zona básica de salud de Villoria en la actualidad".

Valladolid, 7 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández